

mera clase del mismo Cuerpo don Mariano Frías Garralón, con antigüedad de 29 de diciembre último, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Benicasim y Benlloch (Castellón de la Plana).

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Benicasim y de Benlloch (Castellón de la Plana), entre sus actuales titulares respectivos, don Joaquín Sanfeliu Santolaria y don Juan Mateu Martínez, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se asciende a varios funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

Vacante en la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios un empleo de Auxiliar Mayor de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación, reglamentaria del titular del mismo,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquella escala:

Al empleo de Auxiliar Mayor de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Jerónimo Palacios Palacios, actualmente Auxiliar Mayor de tercera clase, desempeñando el cargo de Administrador del Sanatorio Antituberculoso de Toledo; al empleo de Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a doña Victorina Massotí Cestas, actualmente Auxiliar de primera clase, con destino en los Servicios Centrales de esta Dirección General; al empleo de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a doña Dolores Victoria Arjona Júlvez, actualmente Auxiliar de segunda clase con destino en los Servicios Centrales de esta Dirección General, y al empleo de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Manuel Aparicio de la Peña, actualmente Auxiliar de tercera clase y con destino en los Servicios Centrales de esta Dirección General; todos ellos con la efectividad de 1 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/2, de la Sección 16. del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se modifica la de 15 de noviembre de 1960 que acordaba el reingreso y jubilación en el Cuerpo General de Policía de don Luis Tello Castro.

Reingresado al servicio activo en el Cuerpo General de Policía el Inspector de segunda clase don Luis Tello Castro, en virtud de Orden ministerial de 10 de agosto de 1960, por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia, revocando y dejando sin ningún valor ni efecto los acuerdos de esta Dirección General de 26 de enero de 1959, y del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio del mismo año, por los que fueron decretadas su separación y baja en el Escalafón del citado Cuerpo, por la presente Resolución se deja sin efecto la de 15 de noviembre de 1960, en la parte en que se disponía la jubilación del expresado funcionario, ya que por no reunir el mismo veinte años de servicios abonables a efectos pasivos, le ha sido concedida por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por Orden de 11 de enero actual, la continuación en el servicio activo, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918, y Decreto de 7 de noviembre de 1923, en las condiciones que determinan dichas disposiciones.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de octubre de 1960 referente al Catedrático don Enrique Rodríguez Mata.

Ilmo. Sr.: Para la debida aplicación de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de octubre actual, por la que se reintegra al servicio activo de la enseñanza, en virtud de revisión del expediente de depuración, a don Enrique Rodríguez Mata, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Enrique Rodríguez Mata ocupe en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad el lugar que le corresponde en la primera categoría del mismo, entre don Manuel Ferrandis Torres y don Emilio Alarcos García.

2.º Que el interesado perciba el sueldo anual de 58.560 pesetas, correspondiente a la expresada primera categoría, dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación especial complementaria de 15.000 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes; debiendo amortizarse, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de abril de 1940, la primera vacante que se produzca en la citada categoría; y

3.º Que el señor Rodríguez Mata quede a las órdenes del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, para los servicios que le sean encomendados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universtaria.

*ORDEN de 29 de diciembre de 1960 por la que se con-
firman en los cargos de Decano y Vicedecano de la Fa-
cultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a
don José Antonio Rubio Sacristán y don José Girón
Tena.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a los Ilmos. Sres. D. José Antonio Rubio Sacristán